



Ayuntamiento de Barbastro

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto 2024-3623, de 20 de noviembre de 2024, que literalmente dice:

“ANTECEDENTES:

El Decreto n.º 2024-2148, de fecha 18 de julio de 2024, por el que se aprueba el procedimiento de selección y las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión, por el sistema de turno libre mediante oposición, de dos plazas ampliables a cinco plazas de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Barbastro, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, denominación Policía, Grupo C, Subgrupo C1.

La Base Primera del procedimiento regula la posibilidad de ampliar el número de plazas convocadas conforme a lo previsto en el artículo 25.3 del Reglamento marco de organización de los Policías Locales de Aragón, aprobado por Decreto 222/1991, de 17 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, hasta completar el de vacantes existentes.

En la actualidad existen cinco plazas de funcionario de carrera de la plantilla de personal de este Ayuntamiento encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, denominación Policía, Grupo C, Subgrupo C1 que, en aplicación de la Base Primera de la convocatoria pueden incorporarse al proceso selectivo iniciado mediante Decreto 2024-2148, de 18 de julio de 2024.

Visto el informe emitido por la Secretaria General, de fecha 19 de noviembre de 2024 y, el informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 20 de noviembre de 2024.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; el Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de la Administración Local de Aragón; y el resto del ordenamiento jurídico,

RESUELVO:

PRIMERO.- Ampliar en tres plazas el número de vacantes a incluir en la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Agente de Policía Local de este Ayuntamiento encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, denominación Policía, Grupo C, Subgrupo C1, siendo **un total de cinco plazas las ofertadas**.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en la página web del Ayuntamiento de Barbastro y en el Tablón de Edictos de la Corporación.”

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo





Ayuntamiento de Barbastro

órgano que dicto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica.
El Alcalde,
Fdo. Fernando Torres Chavarria.

